

Expediente: 2131/22

Carátula: GIMENEZ VICTOR ADOLFO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249268608 - GIMENEZ, VICTOR ADOLFO-ACTOR

20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ESTUDIO J VELARDEZ JUAREZ Y ASOCIADOS, -SINDICOS

20110075112 - ESTUDIO GERMAIN Y VILLAGARCIA, -SINDICOS

20249268608 - VIEJOBUENO, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

20224148039 - PEDRAZA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA III -

ACTUACIONES N°: 2131/22



H106006381801

JUICIO: GIMENEZ VICTOR ADOLFO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 2131/22

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026. Proveyendo lo pertinente al estado procesal de autos, téngase por no contestada la vista conferida. En su merito pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal el recurso de aclaratoria deducido por la parte demandada. Fdo: DR. ADOLFO CASTELLANOS MURGA - VOCAL - FMP. 2131/22

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=CASTELLANOS MURGA Adolfo Joaquin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20165400039

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.